



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION COMPARTIR
SIGLA: F.C.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900240336-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUMACO
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001796
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 18 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 23 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 2,918,035,298.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE MARQUEZ ESQUINA PASAJE CRUZ ROJA 4 PISO EDIFICIO MAJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7272899
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105084976
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacioncompartmentumaco@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE MARQUEZ ESQUINA PASAJE CRUZ ROJA 4 PISO EDIFICIO MAJO
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 7272899
TELÉFONO 3 : 3105084976
CORREO ELECTRÓNICO : fundacioncompartmentumaco@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacioncompartmentumaco@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
FUNDACION COMPARTIR**

Fecha expedición: 2020/12/14 - 11:26:14 **** Recibo No. S000288608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201214-0002

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 509 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO (LLEGAN) - GENERA MATRICULA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 202

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20140719		PASTO	RE01-509	20140918
AC-003	20140923	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-522	20140930
AC-004	20141106	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-567	20141118
AC-004	20180322	JUNTA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10105	20180328
DOC.PRIV.	20180404	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TUMACO	RE01-10116	20180404
AC-007	20181017	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10399	20181029

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO DE LA FUNDACION ES GESTIONAR, DISEÑAR, CANALIZAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y DE MEDIO AMBIENTE DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION, BRINDAR ATENCION A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, NUTRICION Y PROTECCION, GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, INVIRTIENDO CAPITAL SOCIAL CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACION PODRA: - REPRESENTAR, CONTROLAR, CELEBRAR CONVENIOS, SUBCONTRATAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS (ONG, FUNDACIONES, PERSONAS NATURALES U OTROS ENTES ORGANIZATIVOS), CUYA FUNCION SEA LA DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. - DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS FORTALECIENDO LA VEEDURIA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD, EQUIDAD DE GENERO Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS. - CREAR E INCENTIVAR EL ESPIRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS HABERES Y POTENCIALIZARLAS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS. - DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLITICAS, MECANISMOS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. - ELABORAR Y PROMOVER PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. - PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD PUBLICA A NIVEL NACIONAL. - PARTICIPAR EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL ARTE Y CULTURA EN TODAS SUS EXPRESIONES. - COMO TAMBIEN LA FORMULACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

CREAR MICROEMPRESAS Y FAMIEMPRESAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LA SOCIEDAD. REALIZAR PROYECTOS DE REFORESTACIÓN, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE. ELABORAR PROYECTOS PARA JÓVENES DROGADICTOS Y CLUBES JUVENILES. ADMINISTRAR RECURSOS DEL ICBF, RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y DEMAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, REFERENTES AL EDUCADOR FAMILIAR, ESCUELA DE PADRES, HOGARES INFANTILES, MADRES COMUNITARIAS, FAMI, RESTAURANTES ESCOLARES Y OTROS. PLANES Y PROYECTOS DE SALUD Y DEPORTES. ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, RECREACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA REGIÓN. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. ADELANTAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD, EL ESPIRITU CIVICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO ELEMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE. ADMINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS Y OTORGAR CRÉDITOS A MICROEMPRESÁRIOS URBANOS Y RURALES



ASESORANDO Y SUPERVISANDO SU DESARROLLO.- CONSERVAR Y PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS. REALIZAR PROYECTOS DE ASISTENCIA MÉDICA, FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA PSICOLÓGICA, SOCIALES A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA. PRESTACIÓN SERVICIOS LABORES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, APOYO DE OFICINAS QUE SEAN NECESARIAS A CUALQUIER EMPRESA PUBLICAS, PRIVADAS Y ENTES TERRITORIALES. EJECUCION DE CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION (PAC) MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. DONATIVOS O LEGADOS QUE SE LE OTORGUEN POR ENTIDADES O PARTICULARES. LAS SUBVENCIONES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, FUNDACIONES O ENTIDADES. LOS INGRESOS DEL PATRIMONIO QUE PUEDA POSEER. DONACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS. LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES. SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, CRUDOS Y PREPARADOS, APTO PARA EL CONSUMO HUMANO. PRESTAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A INSTITUCIONES Y/O PARTICULARES. SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. PRESTAR SERVICIOS DE COMPRA, VENTA Y ARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ELABORACIÓN PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORIAS TÉCNICAS, FINANCIERA, INTERVENTORIA Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA, INDUSTRIAL Y SISTEMAS, ASÍ COMO DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, AUDITORIA EN PROYECTOS DEL ÁREA SOCIAL, EDUCATIVA, DE SALUD, DE ALIMENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS. ELABORAR Y PRESENTAR ESTUDIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS. PROYECTOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, ASESORÍA Y GERENCIA DE PROYECTOS SOCIALES, DE SALUD Y NUTRICIONALES INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A MENORES DE CINCO AÑOS INVOLUCRANDO A LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, EN CENTROS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL LA PRIMERA INFANCIA, COMO ESTRATEGIAS REDUCCIÓN DE MORTALIDAD INFANTIL POR DESNUTRICIÓN. EJECUTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A ATENDER LA DESNUTRICION AGUDA Y PREVENIR LA DESNUTRICION CRONICA. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS ENTES TERRITORIALES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD, EMPLEANDO PARA ELLO LA PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN, DIFUNDIENDO Y CREANDO CONOCIMIENTO EN TEMAS DE ORDENAMIENTO INSTITUCIONAL E INTERÉS PÚBLICO PARA ASÍ EJECUTAR OBRAS CIVILES, FOMENTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO, COMUNICACIONAL, EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO, PRIVADO Y COMUNITARIO, DENTRO DEL ALCANCE PREVISTO EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS ENTES ESTATALES Y LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DICHO OBJETO PODRÁ REALIZARSE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA , PODRA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OBRA DE MATERIALES COMO: 1. CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS, ACANTARILLADOS, REDES ELECTRICAS, VIAS EN PAVIMENTO RÍGIDO, FLEXIBLE O TERCIARIAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RESIDUOS SOLIDOS, RELLENOS SANITARIOS, OBRAS HOSPITALARIAS, EN GENERAL URBANISMO, ALAMEDAS, VIVIENDA, PUENTES, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, EN SERVICIOS PUBLICOS, Y TODO CONTRATO O CONVENIO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS Y PUBLICAS, Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA. 2. APOYAR Y REALIZAR SEMINARIOS CURSOS Y CONFERENCIAS, 3. PROYECTOS DE EJECUCION DE OBRAS CIVILIES EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LOS ENTES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 4. REALIZAR INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, DE CARATER ESTATAL O PRIVADAS EN EL AREA DE CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURAS CONEXA. LA FUNDACION PODRA CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y DE CUALQUIER ORDEN, ADQUIRIR, GRAVAR TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS DE CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS. RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS. PRESTAR SERVICIOS REFERENTES A SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO, DESINTOXICACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DEPRESIÓN, ANSIEDAD, PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA, TERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE



CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

RECIBIR DONACIONES EN ESPECIE O EN DINERO PARA EL LOGRO DE SUS FINES. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS. Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MEDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FISICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HÁBITO DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. GESTIONAR CONVENIO INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN DISCAPACITADA. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALMENTE DE MANUFACTURA DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA ASOCIADA A LA FUNDACIÓN. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. CONTRIBUIR, EN ASOCIO CON OTRAS ORGANIZACIONES DE SERVICIO SOCIAL Y DEPORTIVO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS EN PRO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN MATERIA AGRÍCOLA, SILVÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL, LA SIEMBRA, CULTIVO, REPRODUCCIÓN, CORTE, COMERCIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODO TIPO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, ARBOLES, PLANTAS MEDICINALES O DE ORNATO, ALIMENTOS, SEMILLAS, ABARROTES, PRODUCTOS COMESTIBLES, CONSERVAS, PULPAS, JUGOS Y TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, GANADERÍA Y SUS DERIVADOS. COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO.

CELEBRACION DE CONTRATO, EN ELABORACION, PRESENTACION, DESARROLLO DE PROYECTOS, PRODUCTIVOS Y DESARROLLO RURAL PARA MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES ANTE LOS DIFERENTES MINISTERIOS DEL ORDEN NACIONAL POR EJEMPLOS MIN AGRICULTURA, MINTIC, ICBF ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, Y REALIZAR UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA DICHA EJECUCION EN DESARROLLO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION:

LA ADMINISTRACION DE LA FUNDACION, ESTARA A CARGO DE: .- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CONFORMADA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ASOCIADOS ADHERENTES. .- LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL. .- REVISOR FISCAL.

DIRECTOR EJECUTIVO.



SON FACULTADES Y OBLIGACIONES.

- 1- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
 - 2- PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.
 - 3- CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL.
 - 4- BUSCAR Y ESTABLECER LA RELACIÓN CON ORGANISMOS QUE COLABOREN PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO.
 - 5- RENDIR INFORMES ANUALES DE LAS ACTIVIDADES A LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL.
 - 6- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE SEAN PROPIAS DEL CARGO.
 - 7- DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO Y VELAR POR EL ADECUADO USO, MANTENIMIENTO, MANEJO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.
 - 8- REALIZAR LOS GASTOS CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD.
 - 9- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS ANUALES DE PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN.
 - 10- PONER EN EJECUCIÓN LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DISEÑADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
 - 11- ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES, GASTOS Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN.
 - 12- DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD, EN CUANTÍA INFERIOR A LOS 50 SALARIOS MÍNIMOS. DE C CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.
 - 13- ORGANIZAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS Y ORDENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES.
 - 14- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ÓRDENES DE LA JUNTA DIRECTIVAS Y AQUELLAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
 - 15- DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, SEÑALAR LOS CARGOS Y SUS FUNCIONES, PROPONER LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES Y SOMETER EL PROYECTO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
 - 16- PRESENTAR ANUALMENTE UN INFORME ADMINISTRATIVO A LA JUNTA DIRECTIVA, QUE SEÑALE LAS ACTIVIDADES DURANTE DICHO PERIODO Y UN BALANCE FINANCIERO DE LA ENTIDAD.
 - 17- ATREVES DE CONVENIOS Y CONTRATOS, COORDINAR CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE SALUD, EDUCACIÓN, EMPRESA PRIVADA Y ORGANISMOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONALES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y RECURSOS QUE EN MATERIA DE ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y APOYO ESTÉN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN LIMITADA Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
 - 18- ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN.
 - 19- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO.
 - 20- DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.
- PARAGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 31 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	SALAZAR ZAMBRANO INGRID LILIANA	CC 1,087,110,738

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 31 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	SALAZAR QUIÑONES KELLY VANESA	CC 1,144,063,865



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
FUNDACION COMPARTIR**

Fecha expedición: 2020/12/14 - 11:26:14 **** Recibo No. S000288608 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201214-0002

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 31 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	GUTIERREZ VALENCIA EMILIANO REMBERTO	CC 12,915,918

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10104 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	SALAZAR ZAMBRANO NINI YOHANA	CC 59,681,323

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10892 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	SALAZAR ZAMBRANO FERNEY	CC 87,940,786

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 31 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SALAZAR ZAMBRANO INGRID LILIANA	CC 1,087,110,738

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 17 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARROYO HURTADO JANETH ELISANA	CC 59,675,769	176279-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION.
 2. VELAR POR EL CONTROL ECONOMICO, CONTABLE, FINANCIERO Y FISCAL DE LA FUNDACION. SE DETERMINARA TENIENDO EN CUENTA LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LOS CONTADORES PUBLICOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SU PROFESION, ASI COMO EN AQUELLO QUE EXIGE DE MANERA ESPECIAL LA INTERVENCION, CERTIFICACION O FIRMA DE DICHS PROFESIONALES.
 3. CONVOCAR CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, A REUNION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA.
 4. LAS ACTAS DE REUNIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION EN LOS CUALES SE TOMEN DECISIONES EN LAS QUE DEBA INTERVENIR EL REVISOR FISCAL, DEBERAN CONTENER LA FIRMA DEL MISMO.
- PARAGRAFO PRIMERO: EL REVISOR FISCAL ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO IGUAL



AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEBERA SER CONTADOR PUBLICO, TITULADO Y NO PODRA TENER NINGUN TIPO DE PARENTESCO CON LOS ASOCIADOS; PODRA SER REMOVIDO POR LA MISMA EN CUALQUIER MOMENTO. EL REVISOR FISCAL CONTINUARA EN SU CARGO HASTA CUANDO SE PRODUZCA LA NUEVA ELECCION. PODRA SER REELEGIDO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL REVISOR FISCAL NO FORMA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PODRA ASISTIR CUANDO SE LE SOLICITE CON VOZ MAS NO CON VOTO.

PARAGRAFO TERCERO: LA OFICINA QUE EJERCE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTOS RECURSOS LA EJERCERÁ EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (I.C.B.F.)

PARÁGRAFO NO. 3, ELABORACIÓN SEMESTRAL DE INVENTARIOS, DENTRO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LA FUNDACION COMPARTIR ESTABLEZCA DENTRO DE SUS INVENTARIOS SE DEBERÁ UTILIZAR EL SISTEMA DE INVENTARIOS PERIÓDICO, PARA REALIZAR UN CONTROL A TRAVÉS DE UN CONTEO FÍSICO CADA SEIS MESES; CON LA UTILIZACIÓN DE ESTE SISTEMA, LA EMPRESA DEBERÁ DETERMINAR SI EL ESTADO DE SU INVENTARIO APALANCARA Y SOLVENTARA CUALQUIER TIPO DE PROYECTO O PROGRAMA QUE TENGA EN EJECUCIÓN.

PARÁGRAFO NO. 4: FECHAS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS TALES COMO; BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE REVISOR FISCAL: BASADOS EN EL DECRETO 2649 DE 1993, EN SU ARTÍCULO 22, LA FUNDACIÓN HA ESTABLECIDO ELABORAR CON CORTE TRIMESTRAL LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBERÁN SER REVISADOS Y APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DICHS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN GUARDAR LOS PRINCIPIOS CONTABLES LEGALMENTE EXIGIDOS EN COLOMBIA, PARA TAL EFECTO LA FUNDACIÓN TOMARA COMO BASE PARA MEDIR EL RESULTADO DE SU GESTIÓN, CADA TRES MESES, YA SEA POR RAZONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FISCALES O FINANCIERAS EN TORNO A SU EJERCICIO, PERIODO CONTABLE, EJERCICIO Y/O ECONÓMICO DICHS ESTADOS FINANCIEROS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,989,079,813

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

QUE POR ACTA DE CONSTITUCION NRO. 001, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2008, DE PASTO, INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 BAJO EL NRO. 17483 DEL LIBRO I, Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 504 SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION COMPARTIR.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN



DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación q8UCnKw2dh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***